INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 743/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION INTN Nº 688/2018 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO ABIERTO Nº 04/2018 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – PLURIANUAL".

Asunción, 19 de setiembre del 2018.

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Arguello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 688/2018 del 04 de setiembre del 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO ABIERTO Nº 04/2018 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PLURIANUAL.

La Nota DNCP Nº 18995/2018 del 18 de setiembre de 2018 por la cual informa que conforme a la Resolución DNCP Nº 844/2018, el monto mínimo de una adjudicación en la modalidad de contrato abierto no podrá ser modificado y

El memorándum DAF/UOC Nº94/2018 por la cual la UOC solicita la modificación de la Resolución 688/2018 de fecha 04 de setiembre a fin de adecuarse a lo establecido en la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas en su Capitulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Artículo 63 de la Ley 2051/03, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que en la Resolución DNCP Nº 844/2018 en el Art.9 se establece que el monto mínimo de adjudicación no podrá ser modificado

Que conforme la Resolución INTN N° 263/2018 y la Resolución INTN Nº 688/2018 necesita modificaciones, sin que esta afecte a la Empresa inicialmente Adjudicada

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Art. 1° de la Resolución INTN N° 688/2018 el cual queda redactado de la siguiente forma:

> Art.1º Adjudicar a la Empresa INTER EXPRESS S.A, por un monto total mínimo de Guaraníes Trescientos Millones (Gs.300.000.000.-) y un monto total máximo de Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones (Gs.410.000.000.)

Todos afectados al Objeto de Gasto 230, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2018, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Aprobar la Adenda Modificatoria correspondiente al Contrato Abierto N° 04/2018.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

COPIA FIEL
Lic. Patricia Villalba

PROF. ING. RAIMUNDO SÀNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN

ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO ABIERTO Nº 04/2018 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL"

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Director General Ing. Raimundo Sánchez Argüello, con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, INTER EXPRESS S.A con RUC Nº 80007371-1 domiciliada en Yegros 690 esq. Herrera, representada para este acto por sus representantes legales los Señores RONALD BIRKS con Cedula de Identidad Nº 353.567 y DAVID CARRERA, con Cédula de Identidad N° 531.035 denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION PARA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. ANTECEDENTES

En fecha 27 de abril del 2018, entre EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA fue celebrado el CONTRATO ABIERTO N° 04/2018 para la "Adquisicion de Pasajes y Servicios Conexos – Plurianual", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018.

Y de acuerdo a la Resolución INTN N° 743/2018 de fecha 19 días del mes de setiembre del 2018, conviene celebrar la presenta adenda modificatoria, bajo las condiciones que establecen las siguientes clausulas.

2. OBJETO

El monto mínimo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA INCLUIDO

El monto máximo adjudicado corresponde a la suma de Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COPIA FIEL

Lic. Patricia Villalba

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

3. INALTERABILIDAD.
Todas las demás Cláusulas del CONTRATO ABIERTO N° 04/2018, permanecen inalterables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día del mes setiembre del año 2018.

SR. RONALD BIRKS
En nombre de la Proveedora

ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General INTN

SR. DAVID CABRERA
En nombre de la Proveedora

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

COPIA FIEL
Lic. Patricia Villalba

Anexo B02-16

INTN

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
80007371-1	INTER-EXPRESS S.A.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	340.094	Código de Contratación:	CO-230001-18-156185

Monto Total Contratado: **410.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Monto				310.000.000	100.000.000

III - Líneas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	230	30	1	99	40.000.000
2018	2	1	0	0	230	30	1	99	270.000.000
TOTAL									310.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

Modificacion de Codigo de Contratacion

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino U.O.C.
INTN

Firma y Sello
Responsable de la UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones

5 (cinco)